

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 24/05/2017

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 090-2017-VMPCIC-MC (19.05.2017)	Declaran Patrimonio Cultural de la Nación a diversos bienes muebles	Ministerio de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> Se declara Patrimonio Cultural de la Nación los dos mil trescientos cuarenta y cuatro (2344) bienes muebles, de propiedad de la Sucesión Intestada de Enrico Poli Bianchi.
DECRETO SUPREMO N° 150-2017-EF (23.05.2017)	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero	Ministerio de Economía y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> Se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, que consta de cuatro (4) Capítulos, treinta y dos (32) Artículos, una Única Disposición Complementaria Final, una Única Disposición Complementaria Transitoria, un Anexo 1 denominado "Definiciones" y un Anexo 2 denominado "Instructivo del cálculo de las reglas macro fiscales. Se modifican los artículos 1 y 9 del Decreto Supremo N° 287-2015-EF.

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN N° 016-2017-OSCE/CD (23.05.2017)	Derogan la Directiva "Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica Corporativa" y disponen que para el Procedimiento de Subasta Inversa para Compras Corporativas se aplique la Directiva "Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica"	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	<ul style="list-style-type: none"> Se deroga la Directiva N° 018-2016-OSCE/ CD "Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica Corporativa". Se dispone que para el Procedimiento de Subasta Inversa para Compras Corporativas se deberá aplicar la Directiva N° 002-2017-OSCE/CD "Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica".
RESOLUCIÓN N° 017-2017-OSCE/CD (23.05.2017)	Modifican la Directiva "Bases y Solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225"	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	<ul style="list-style-type: none"> Se modifica la Directiva N° 001-2017- OSCE/CD "Bases y Solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225", en el extremo de las Bases Estándar de Licitación Pública y Adjudicación Simplificada para la ejecución de obras; así como las Bases Estándar de Concurso Público y Adjudicación Simplificada para la contratación de consultoría de obras. Se publica la versión actualizada de la Directiva N° 001-2017-OSCE/CD "Bases y Solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225", en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.osce.gob.pe)

RESOLUCIÓN N° 018-2017- OSCE/CD (23.05.2017)	Modifican la Directiva “Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras”	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Se modifica la Directiva N° 012-2017- OSCE/CD “Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras”. • Se publica la versión actualizada de la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD “Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras”, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.osce.gob.pe).
---	--	---	--

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ORDENANZA N° 2043 (18.05.2017)	Ordenanza que rectifica límite de las Áreas de Tratamiento Normativo I y IV de un sector correspondiente al distrito de Lurín	Municipalidad Metropolitana de Lima	<ul style="list-style-type: none"> • Se rectifica el límite de las Áreas de Tratamiento Normativo I y IV de una parte del tramo correspondiente al Sector VIII Huertos de Santa Genoveva, distrito de Lurín comprendido entre la Antigua Panamericana Sur y la Autopista Panamericana Sur, que está contenido en el Plano de Zonificación aprobado mediante la Ordenanza N° 1814-MML, el cual se definirá según el Plano que como Anexo N° 01 forma parte de la presente Ordenanza, incorporando el Sector antes indicado al Área de Tratamiento Normativo I, para permitir la aplicación de los parámetros normativos que le corresponden. • Se encarga al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de zonificación del distrito de Lurín la rectificación aprobada en la presente Ordenanza.
DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2017-A/MC (09.05.2017)	Precisan área de protección, conservación ambiental y tratamiento paisajístico dentro de los alcances de la Ordenanza N° 437-MC	Municipalidad de Comas	<ul style="list-style-type: none"> • Se precisa que el área comprendida entre la avenida Progreso y el Jr. José Carlos Mariátegui del Cerro Moreno del Asentamiento Humano Clorinda Málaga de Prado del distrito de Comas, está considerada como área de protección, conservación ambiental y tratamiento paisajístico, dentro de los alcances de la Ordenanza N° 437-MC, debiendo, ser destinadas única y exclusivamente para usos de arborización, fines ecológicos y/o turísticos, conforme al plano de sectorización del distrito de Comas. • Se indica que la Co – administración del área referida se efectuará mediante la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y la participación activa de la Directiva del Comité N° 04 del Asentamiento Humano Clorinda Málaga de Prado.